



CERTIFICACIÓN

Que la presente certificación se expide con el fin de dejar constancia del análisis realizado por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer respecto de la procedencia o no de la utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la naturaleza del objeto contractual descrito en el Estudio Previo No. 2026-02031 es por ello que **ADRIANA PATRICIA ALFONSO SANEZ**, Secretaria de Inclusión, Desarrollo Social y mujer, y **MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER**, Directora de Inclusión y Desarrollo Social certifican que:

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 310 de 2021, dispone que en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, la obligatoriedad para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, los bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el análisis que ha adelantado la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, frente a la homogeneidad de los bienes y servicios que pretende contratar conforme al objeto contractual **"IMPLEMENTAR ACCIONES LÚDICO-RECREATIVAS ORIENTADAS AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** no corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, sino que corresponde a una mixtura de servicios y bienes que cada uno debe concurrir de manera simultánea para el desarrollo del objeto contractual.

Las actividades contempladas en el Estudio Previo No. 2026-01630 comprenden la organización y ejecución integral de las jornadas "COLOMBIA, UN TERRITORIO PARA JUGAR – CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" en los 19 municipios del departamento, incluyendo la entrega de 5.500 snacks, agua, bocadillos y medallas, así como gorras y camisetas distribuidas según el número de participantes por municipio para la carrera infantil 2K; la fabricación y suministro de medallas con especificaciones técnicas definidas y aprobación previa de la supervisión; la vinculación de personal logístico, animador con experiencia en periodismo o locución y equipo de apoyo; el diseño, producción e instalación de banners, estructuras de llegada y salida, números de competencia y material publicitario; la elaboración e implementación de planes de emergencia y contingencia ajustados al aforo de cada evento, con permisos, pólizas, servicios médicos, logística especializada y coordinación con autoridades; el suministro de



CERTIFICACIÓN

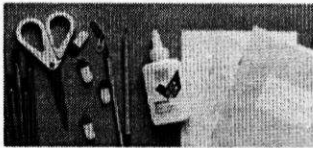
transporte terrestre (vehículos tipo camioneta y camión de carga), servicio profesional de sonido con montaje y operación; el ingreso formal de bienes al Almacén Departamental conforme al manual vigente; la conformación de un comité técnico para seguimiento contractual; la presentación y concertación del cronograma de actividades; y la entrega física y digital del registro consolidado de la población beneficiaria atendida durante la ejecución del contrato.

Que el departamento de Casanare, buscará satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo con la celebración de un contrato con el fin de realizar actividades para promover la participación de 5.500 niños y niñas (NN) en el departamento de Casanare con el fin de reducir la violencia y promover la concientización sobre los derechos de la infancia. Se garantizarán los servicios logísticos necesarios para la asistencia y permanencia de los niños, niñas y sus familias. Además, se organizarán y programarán las actividades y se entregarán los elementos necesarios para asegurar la participación activa en las mismas. Estas actividades se llevarán a cabo en los 19 municipios del departamento, de acuerdo con la programación aprobada por la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.

Que de acuerdo con el análisis adelantado desde la secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, no existe homogeneidad entre las actividades planteadas pues se trata de un evento particular, cuya naturaleza no es recurrente y consuetudinario toda vez que se adapta a la necesidad y fin perseguido e identificado por la entidad para cada población, que para el caso en concreto es niños y niñas (NN).

Que, con la finalidad de soportar lo anterior, la entidad procedió a la consulta de acuerdos marcos vigentes en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, cuyo objeto y condiciones contenga las actividades y servicios requeridos por la entidad encontrando los siguientes vigentes:

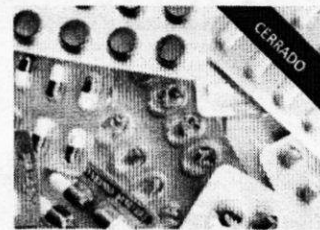
 Gobernación de
Casanare
 NIT: 802099216-0
CERTIFICACIÓN



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



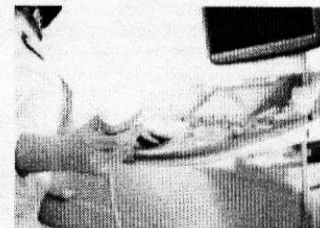
Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II



Suministro de Servicios de Impresión II



Servicios de Nube Pública IV



Adquisición de Equipos Biomédicos II



Grandes Almacenes



Vehículos II

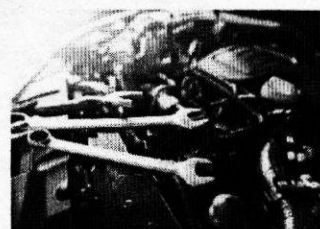
Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID-19



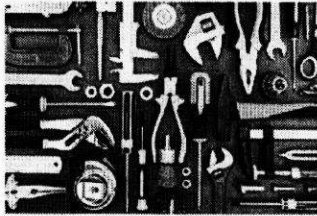
IAD de Servicios Portales de Pago



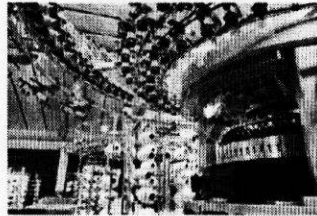
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



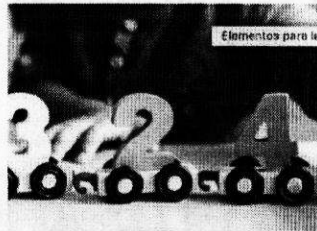
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



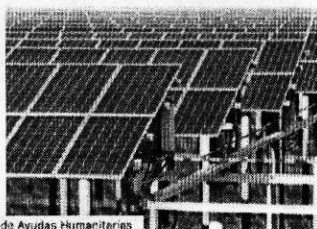
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



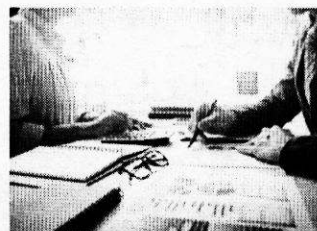
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



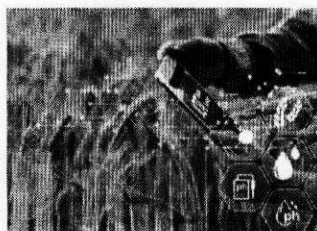
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III

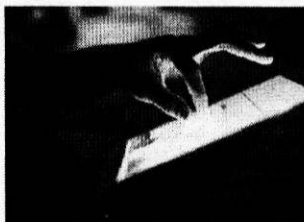


Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

 Gobernación de
Casanare
 NIT: 892099216-0
CERTIFICACIÓN



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



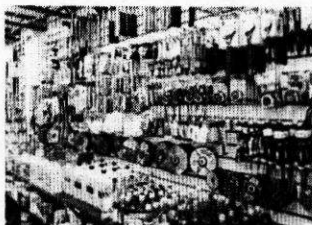
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transpasa Torrestre Especial de Pasajeros II



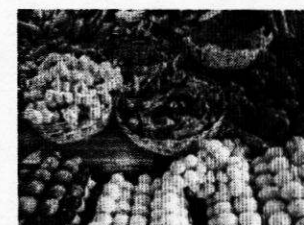
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED 4ta. Generación



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferreteria derivado del IAD MIPYMES



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MIPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



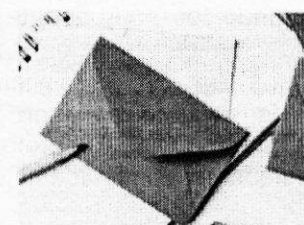
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarias en el Departamento de Norte



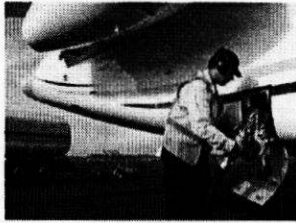
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible en Aviación II



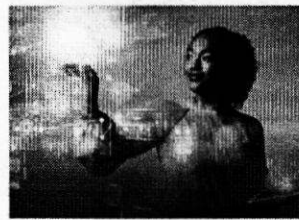
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Consumibles de Impresión



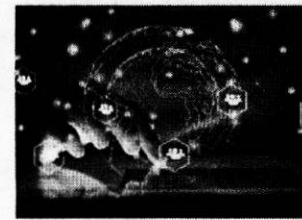
Dotaciones Escolares III



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular - Alimentos y Elementos Básicos de Asilo de uso personal



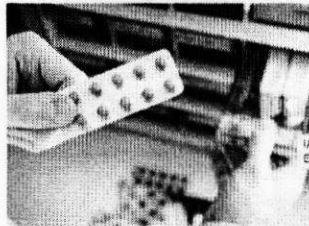
IAD-SDA de Software por Catálogo II



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Instrumento de Agregación de Demanda - IAD-SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III



Acuerdo Marco de Servicios BPO III

« primera anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 »

Que la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, verificando que ninguno de ellos contempla de manera integral los servicios de planeación, coordinación y operación logística requeridos para la ejecución de la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", incluyendo los componentes de alimentación e hidratación, apoyo logístico, elementos, adecuación de espacios, talento humano, materiales e insumos, así como los demás recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar su desarrollo, para la promoción y prevención de todas las violencias basadas en género del Departamento de Casanare, razón por la cual dichos instrumentos no satisfacen la necesidad específica identificada por la entidad.

Que, revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que actualmente no existe un instrumento de



CERTIFICACIÓN

agregación de demanda que permita contratar de manera integral la operación logística requerida para la implementación de la estrategia "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ", orientada como una estrategia de promoción de derechos, aprovechamiento del tiempo libre, la articulación de la oferta institucional y el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Casanare, motivo por el cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación independiente que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027".

Que, mediante CCE-Circular 004 -2021 emitida por parte de Colombia Compra Eficiente se determinó que:

"en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...) Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -entre tanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda"

Que de acuerdo con el análisis adelantado por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, que corresponde a la prestación de un servicio más que a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, aunque existieran dentro del alcance del contrato la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes, al analizar las particularidades del mismo, se evidencia que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad no obedecen a la finalidad de alguno de los Acuerdos Marco de Precios, ni tampoco se ajustan a los plazos, condiciones, modo y circunstancias propias de la ejecución del contrato. De allí se podría concluir que se tipificaría un riesgo de tipo operacional y económico con la segmentación de la necesidad en órdenes de compra que no superan el monto de la mínima Cuantía y que además necesariamente deben ser ejecutados por un único operador.

Que así mismo, ninguna de las categorías o productos integra la totalidad de elementos o las condiciones requeridas por la entidad, dado que se trata de un servicio integral de operación logística, técnica y metodológica, en el cual confluyen diferentes componentes necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, los cuales deben ejecutarse de manera integral e indivisible para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

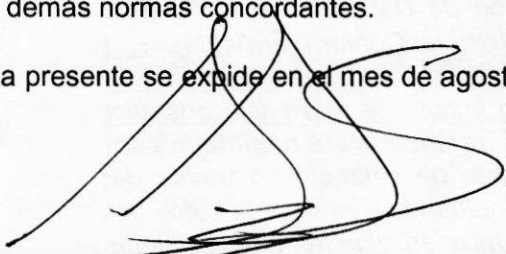
CERTIFICACIÓN

Que, al analizar las particularidades del proceso de contratación se evidencia que el mismo cuenta con una INTEGRALIDAD en la cual en el análisis de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar el objeto, toda vez que como se reitera el mismo se estructuro para un desarrollo integro.

Que considerando que la naturaleza del contrato de prestación de servicios, a través del cual se busca que el Estado cumpla con los fines que le han sido encomendados por medio del mismo se pretende satisfacer el interés general y prestar los servicios esenciales necesarios para su éxito, de tal suerte que de acuerdo con la planeación del contrato, no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar las actividades del objeto contractual **IMPLEMENTAR ACCIONES LÚDICO-RECREATIVAS ORIENTADAS AL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "CASANARE SE LA JUEGA POR LA NIÑEZ" EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, que contiene servicios de logística, alimentación, suministros, entre otros, que para su óptima ejecución debe desarrollarse de manera conjunta.

Que, de acuerdo con lo anterior, la secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer no acoge los acuerdos marco vigentes, por lo que la entidad adelantará el respectivo proceso contractual correspondiente, esto es; en razón a la cuantía Selección Abreviada de Menor cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

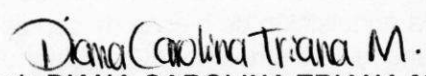
La presente se expide en el mes de agosto de 2026.



ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Secretaria De Integración, Desarrollo
Social Y Mujer



MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER
Directora de Integración y Desarrollo
Social



Elaboró: **DIANA CAROLINA TRIANA MARIÑO**
Cargo: Profesional Contratado